

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses .....15'00
- Por seis meses .....30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Diputación Provincial

ESCALAFON provisional y por orden correlativo de los funcionarios especiales, administrativos, técnicos y subalternos de esta Diputación Provincial, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan reclamar los interesados que se consideren en el preterido, según determina el artículo quinto del Real Decreto de 2 de noviembre de 1925.

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPECIALES-CARGOS QUE DESEMPEÑAN

- D. Román Piñero Pardo, Secretario.
- D. Silverio Pardo García, Interventor.
- D. José María Barés Tonda, Jefe Sección Provincial de Administración Local.
- D. Eugenio Manzanares Izquierdo, Depositario.
- D. José Loma-Osorio Uriarte, Letrado Asesor.
- D. Miguel López Lozano, Vigilante del Manicomio.
- D. Víctor Espinosa Chandro, id.
- D. Pedro Jiménez Jiménez, id.
- D. Víctor Blanco Sáenz-Torre, id.
- D. Pedro García Andrés, id.
- D. Santiago González Frías, id.
- D. José Ortigosa Martínez, id.
- D. Mateo Berrueta Corella, id.
- D. Donato Beruete Bueno, Vigilante del Asilo.
- D. Enrique Martínez Obanos, Maestro Sastre.
- D. Eusebio Benito Viguera, id. Hójalatero.
- D. Eliseo Júdez Pascual, id. Panadero.
- D. Honorio García Córdoba, id. Albañil.
- D. Carlos Hernández Modrego, id. Carpintero.
- D. Feliciano Sáenz Barrioseta, id. Mecánico electricista.
- D. Julio López Martínez, id. Pintor.
- D. Santiago Apellániz Monasterio, id. Zapatero.
- D. Demetrio López Martínez, id. Hortelano.
- D. Jacinto Robredo Rábanos, Peluquero.
- D. Cruz Arandía Ramírez, Capataz del Servicio Agrícola.
- D. Pedro González González, Cronista Oficial de la Provincia.
- D. Agustín Villoslada Crespo, Portero del Hospital Provincial.
- D. Constanza López Barco, Capellán Administrador Hospital.
- D. Félix Arancón Merino, Recaudador Ejecutivo.
- D. José Ruiz Ulecia, Regente de la Imprenta.
- D. Eusebio Ibáñez Romero, Jardinero del Asilo.
- D. Manuel Madorrán Alfaro, Enfermero interino del Manicomio.
- D. Felipe Santiago Río-Caró, id. id.
- D. Isidoro León Bodegas, id. id.
- D. Francisco Díaz Sáenz, id. id.
- D. Angel José López Olarte, id. id.

## COMUNES ADMINISTRATIVOS

- Número del escalafón, 1; número de la categoría, 1; D. Serafín Ruiz Ruiz, Jefe de Negociado de 2.ª Clase.
- 2; 2; D. José de la Ballina Montoto, id. id. id.
- 3; 1; D. Julián Latorre Heredia, id. id. de 3.ª Clase.
- 4; 2; D. Julián García Escalona, id. id. id.
- 5; 3; D. Hipólito Laspeñas Cabello, id. id. id.
- 6; 4; D. Luis Navarro Rabat, id. id. id.
- 7; 1; D. Arsenio González Ezquerro, Oficial 1.º.
- 8; 2; D. José María Medarde Fernández, id. id. (excedente forzoso).
- 9; 3; D. Lorenzo Blasco Martínez, Oficial 1.º.
- 10; 4; D. Rafael Elvira Martínez-Alesón, id. id.
- 11; 5; D. Jesús del Río Colomo, id. id. (excedente forzoso).
- 12; 6; D. Vicente Navarro, Oficial 1.º.
- 13; 7; D. Bernardo del Río Colomo, id. id.
- 14; 8; D. José Lacalzada Biel, id. id.
- 15; 1; Sta. Valentina Pascual de Vicente Oficial 2.º (en comisión 1.º).
- 16; 2; Sta. Concepción Sánchez Mouge, id. id. id.
- 17; 3; D. Luis Echavarría Hernández, Oficial 2.º.
- 18; 4; D. Miguel Jiménez Bobadilla, id. id.
- 19; 1; D. Ismael Echavarría Hernández, Oficial 3.º (en comisión 2.º).
- 20; 2; D. Alfredo Ruiz Fernández, id. id. id.
- 21; 3; D. Antonio Martínez Miranba, Oficial 3.º.
- 22; 4; D. Francisco Gonzalo Bergasa, id. id.
- 23; 1; Sta. Purificación Ruiz Ojeda, Oficial Auxiliar (en comisión 3.º).
- 6 bis; D. Francisco Gonzalo Mazo, Oficial 1.º Recaudador.
- 11 bis A; D. Vicente Sáenz de Valuerca Apellániz, id. id. Administrador Beneficencia.
- 11 bis B; D. Emilio Doncel de Rojas, id. id. Recaudador.

## COMUNES TECNICOS

- D. Antonio Fernández Ruiz-Navarro, Arquitecto.
- D. Victoriano del Val Ordóñez, Aparejador.
- D. Manuel Zabala Ansola, Ingeniero Director de Vías y Obras.
- D. José Elizaga Otañes, Ayudante de Vías y Obras.
- D. Eduardo Orío Parreño, Sobrestante de Vías y Obras.
- D. Eladio Sampedro Ibáñez, Delineante de Vías y Obras.
- D. José Fraile García-Lozano, Médico Decano Hospital Provincial.
- D. Ramón Caballero Ibáñez, Médico Director del Manicomio, Profesor de Sala.
- D. Diego Azpeitia Iglesias, Médico

Director del Hospital Provincial, Profesor de Sala.

- D. Fernando Muñoz y Serrano del Castillo, Médico Profesor de Sala.
- D. Gonzalo García-Baquero y García-Baquero, id. id. id.
- D. Manuel Luengo Tapia, id. id. id.
- D. José María Oliver Urbiola, id. id. id.
- D. Eugenio Martínez Iñiguez, id. id. id.
- D. Santiago Millanes Marco, Médico Jefe Clínico.
- D. Enrique Pérez Aisa, id. id. id.
- D. Juan Infante Navasa, Médico Profesor de Sala.
- D. Esteban Santiago Escuelas Ruiz, Médico interino de Guardia del Hospital.
- D. Feliciano López de Uribie Angulo, Director de Laboratorio Análisis y Hospital.
- D. Eduardo Serrano Martínez, Auxiliar de Farmacia.
- D. Luis Gómara Sáenz, id. id.

Número del Escalafón, 1; D. Segundo Santo Tomás Navajas, Practicante Jefe.

- 2; D. Mariano de Carlos García, Practicante de Término.
- 3; D. Jacinto Imas Rodríguez, id. id.
- 4; D. Dionisio Cabezon Guerra, Practicante de ascenso.
- 5; D. Rufino Alonso Barreras, id. id.
- 6; D. Pedro Balmaseda Soler, Practicante de entrada.
- 7; D. Rafael Andrés Castellano, id. id.
- 8; D. Adrián Pombo Blanco, id. id.
- 9; D. Esteban Luis Sáenz Cenozo, id. id.

Doña Beatriz Aisa Olazquiaga, Comadrona.

- D. Valentín Fernández Pinedo, Inspector Amillaramientos.
- D. Francisco Chavarría López, Farmacéutico.
- 5 bis; D. Francisco Herce Barruso, Practicante de entrada, excedente forzoso.

## SUBALTERNOS

- D. Florencio Hertelano Ruiz, Portero Mayor.
- D. José Santibáñez Vidaurreta, Ordenanza 1.º.
- D. Manuel Hernández Hernández, Ordenanza.
- CAPATACES Y PEONES CAMINEROS
- D. Julio Pérez Cabezon, Capataz.
- D. José María Ceniceros Bezares, id.
- Félix Ibáñez Martínez, id.
- D. Nicolás Martínez Yécora, id.
- D. Cipriano Estebas Martínez, Peón Caminero.
- D. Eusebio Blanco Ibáñez, id. id.
- D. Pelegrín Larrea Ibarra, id. id.
- D. Manuel Pérez Pérez, Capataz.
- D. Victoriano Ruiz Ocio, Capataz maquinista.

Logroño, 14 de febrero de 1949.

El Secretario,

Román Piñero

V.º B.º

El Presidente,  
Agapito del Valle

## Administración de Justicia

EDICTO

4773

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio instado por el vecino de esta Ciudad D. Ladislao Moreno Fernández, mayor de edad, casado, industrial, sobre la siguiente finca en jurisdicción de esta Ciudad «Finca urbana con su huerta, sita en la calle de Los Mártires, señalada con el número 19 antiguo y veintitrés moderno que linda por oriente o frente, calle de su situación; mediodía o derecha Simón Sojo, hoy Hipólito Treviño, Norte o izquierda León Martínez, más tarde Buenaventura Alonso y hoy Juan Antonio Alonso Alonso, poniente o sea por detrás de el huerto o huerta de la casa con D. Victoria Hidalgo y Juan Garnica y Este Francisco Baños hoy Victoriano Hidalgo».

Se cita por el presente a los que tengan algún derecho real sobre la finca, a las personas de quien procede doña Dolores Fernández Aliende como heredera de doña Soledad Aliende Pascual y doña María Aliende Alcalde, o sus causahabientes cuya existencia se ignora, a D. Juan Ruiz Villaverde D. Bernardo Sáez Sáez y doña Mercedes López Lacalle o sus causahabientes, cuyo dominio en el término de diez días puedan comulgar también se ignora, a fin de que parecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Nájera a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

EDICTO

4781

Don Jesús Carnicero Espino, Jefe de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Carlos Olazábal García, en los que por resolución de esta fecha, se concede a los acreedores el término de veinte días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se ha señalado el día 2 de Abril próximo a las 16, para la celebración de la Junta de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos; y dispuesto la publicación del presente para conocimiento de los interesados a los que se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 21 febrero 1949.

El Secretario Judicial,

EDICTO

4766

D. Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arnedo y su Partido, en virtud del presente Edicto.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio seguido a instancia de doña Feliciano y doña Juliana Siguenza Marzo para obtener la inscripción, a nombre de ambas, en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en la Villa de Quel, calle de Zaragocilla, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, dos pisos y unos altos o someros, y que linda por derecha entrando con casa de Fernando Herce, por izquierda con otra de Severina Rada y al fondo o espalda con la misma casa de Fernando Herce».

Y se cita por el presente a los que tengan o crean tener algún derecho real sobre ella; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos y causahabientes de D. Segundo Herce Miranda, para que en el plazo de diez días contados desde la publicación de este Edicto, comparezcan ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arnedo a 17 febrero 1949.

El Secretario,

EDICTO

4791

Félix Wangüemert y Lobón, Notario con residencia en Haro, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: Que por D. Emiliano Vallhonrat y Gómez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, se ha iniciado la tramitación en esta Notaría de mi cargo, del acta de notoriedad con arreglo a lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el siguiente *Aprovechamiento de Aguas Públicas*.

El utilizado para producción de energía eléctrica para usos industriales, en el paraje denominado «El Molinacho» o «Cantarranas», de esta jurisdicción de Haro, provincia de Logroño.

Las características del aprovechamiento son:

Primera.—El punto donde se verifica la toma de aguas, se conoce con el nombre de «El Molinacho», término de «Cantarranas», jurisdicción de Haro, provincia de Logroño.

Segunda.—La toma de aguas se verifica del cauce del río Tirón por medio de una desviación que para el dicho aprovechamiento se efectúa a tres kilómetros próximamente de dicho punto, por medio de una presa.

Tercera.—El objeto de este aprovechamiento, es la producción de energía eléctrica para usos industriales, que ser realizada por medio de la Central llamada de «San José», sita en el mismo punto.

Cuarta.—El volumen de agua aprovechable es el de siete mil litros por segundo.

Quinta.—El aprovechamiento se efectúa de un modo ininterrumpido, existiendo un salto de agua de once metros, sesenta centímetros de altura y llevándose utilizando el mismo, por lo expresada Entidad y otras antecesoras en dicho aprovechamiento desde el año mil novecientos trece.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se creyeran perjudicados por el aprovechamiento, puedan presentar la correspondiente oposición en el plazo de 30 días a contar de la publicación del presente Edicto.

Haro a 23 de febrero de 1949.

Gobierno Civil de la Provincia

Elecciones para Diputados provinciales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 4 de febrero último por el que se dan normas para la celebración de elecciones para Diputados Provinciales, se inserta seguidamente una relación de las Corporaciones y Entidades a las que se reconoce el derecho de sufragio por reunir los caracteres que se especifican en el artículo 42 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y figurar inscritas en el Registro Especial abierto en este Gobierno Civil en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la propia citada Disposición.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRE ENTIDAD                       | CLASE Y FINES QUE CUMPLE | LOCALIDAD          |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Junta R. Cooperativa del Campo       | Económica                | Ribafrecha         |
| " " Cooperativa Agrícola             | "                        | Arenzana de Abajo  |
| " " Cooperativa del Campo            | "                        | Quel               |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Alcanadre          |
| " " " " "                            | "                        | Baños Río Tobía    |
| " " Agrícola Católica                | "                        | Ortigosa Cameros   |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Cuzcurrita         |
| " " Cooperativa del Campo            | "                        | Ventosa            |
| " " Santa Ana (Alpargateros)         | "                        | Haro               |
| " " Cooperativa del Campo            | "                        | Pradejón           |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Calahorra          |
| " " " " "                            | "                        | Torrejón de Arce   |
| " " Cooperativa del Campo            | "                        | Torrejón de Arce   |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Villamediana       |
| " " Cooperativa del Campo            | "                        | Murillo Río Leoz   |
| " " " " "                            | "                        | Tirgo              |
| " " Cooperativa Católica Agrícola    | "                        | Villalba Rioja     |
| " " Cooperativa Católica Agraria     | "                        | Nalda              |
| " " Cooperativa Católica Agrícola    | "                        | Ojacastro          |
| " " " " "                            | "                        | Tricio             |
| " " " " "                            | "                        | Cervera Río Alhama |
| " " " " "                            | "                        | Alberite           |
| " " " " "                            | "                        | Azofra             |
| " " " " "                            | "                        | Lagunilla          |
| " " Cooperativa Católica             | "                        | Urñueta            |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Alfaro             |
| " " Cosecheros de vino               | "                        | Centinosa          |
| " " Agrícola Católica                | "                        | Grañón             |
| " " Agraria del Trujal               | "                        | Préjano            |
| " " Agrícola Católica                | "                        | Herramélluri       |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Santo Domingo      |
| " " " " "                            | "                        | Arnedo             |
| " " " " "                            | "                        | Fuenmayor          |
| " " " " "                            | "                        | Nájera             |
| " " " " "                            | "                        | Zarratón           |
| " " " " "                            | "                        | Rodezno            |
| " " " " "                            | "                        | Villar de Torre    |
| " " " " "                            | "                        | Hervías            |
| " " " " "                            | "                        | Huércanos          |
| " " " " "                            | "                        | Autol              |
| " " " " "                            | "                        | Cordován           |
| " " " " "                            | "                        | Cirueña            |
| " " " " "                            | "                        | Badarán            |
| " " " " "                            | "                        | Agoncillo          |
| " " " " "                            | "                        | San Millán         |
| " " " " "                            | "                        | Arrúbal            |
| " " " " "                            | "                        | Cirífueta          |
| " " " " "                            | "                        | Rincón de Soto     |
| " " " " "                            | "                        | Igea               |
| " " " " "                            | "                        | Castañares Rioja   |
| " " " " "                            | "                        | Casalarreina       |
| " " " " "                            | "                        | Baños Rioja        |
| " " " " "                            | "                        | Santa Coloma       |
| " " " " "                            | "                        | Santurdejo         |
| " " " " "                            | "                        | Camporán           |
| " " " " "                            | "                        | Hormilla           |
| " " " " "                            | "                        | Torrejón de Arce   |
| " " " " "                            | "                        | Logroño            |
| " " " " "                            | "                        | Lardero            |
| " " H. S. Agricultores y G.          | "                        | Valverde (Cervera) |
| " " Trujal Cooperativa Agrícola      | "                        | Cervera Río Alhama |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Albelda            |
| " " " " "                            | "                        | Galilea            |
| " " " " "                            | "                        | Lumbreras          |
| " " Molino Cooperativo               | "                        | San Román Cameros  |
| " " «Girón Virgen Carmen» (alpar)    | "                        | Cervera Río Alhama |
| " " Provincial Construcción          | "                        | Logroño            |
| " " Hostelería y Similares           | "                        | "                  |
| " " Vidrio y Cerámica                | "                        | "                  |
| " " Casas Baratas                    | "                        | "                  |
| " " Inquilinos y vecinos             | "                        | "                  |
| Cámara Oficial Propiedad Urbana      | "                        | "                  |
| Junta R. S. Isidro Labrador          | "                        | Cabretón (Cervera) |
| " " " " "                            | "                        | Briones            |
| " " " " "                            | "                        | Herce              |
| " " " " "                            | "                        | Santa Eulalia      |
| " " H. S. Labradores y G.            | "                        | Zarzosa            |
| " " " " "                            | "                        | Cihuri             |
| " " " " "                            | "                        | Estollo            |
| " Cooperativa Agrícola y C. Rural C. | "                        | Cervera Río Alhama |
| " Cooperativa Local                  | "                        | Navarrete          |
| " Cooperativa del Campo              | "                        | Santa Engracia     |

| NOMBRE ENTIDAD                                      | CLASE Y FINES QUE CUMPLE | LOCALIDAD           |
|---|--------------------------|---------------------|
| Junta Cooperativa Valle de Ocón                     | Económica                | Los Molinos de Ocón |
| " Cooperativa del Campo                             | "                        | San Torcuato        |
| " Cooperativa del Campo                             | "                        | Villar de Torre     |
| " " H. S. Labradores y G                            | "                        | Ezcaray             |
| " " " " "   | "                        | Alberite            |
| " Agrícola Católica                                 | "                        | Hervías             |
| " Cooperativa del Campo                             | "                        | Cordovin            |
| " Cooperativa del Campo                             | "                        | Munilla             |
| " " H. S. Labradores y G.                           | "                        | Berceo              |
| " " " " "   | "                        | Tormantos           |
| " Cooperativa del Campo                             | "                        | Leiva               |
| " R. H. S. Labradores y G.                          | "                        | Villalobar de Rioja |
| " " Cooperativa Agrícola Católica                   | "                        | San Asensio         |
| " " Cooperativa Agrícola Católica                   | "                        | Bañares             |
| Colegio Oficial Practicantes                        | Profesional              | Logroño             |
| " " Abogados  | "                        | "                   |
| " " Médicos   | "                        | "                   |
| " " Veterinarios                                    | "                        | "                   |
| " " Farmacéuticos                                   | "                        | "                   |
| " Titulares Mercantiles                             | "                        | "                   |
| Agentes Comerciales                                 | "                        | "                   |
| Colegio Oficial Procuradores                        | "                        | "                   |
| Instituto Estudios Riojanos                         | Cultural                 | "                   |
| Cámara Oficial Comercio e Industria                 | "                        | "                   |
| Delegación Provincial de Educación Nacional         | Profesional              | "                   |
| Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media | "                        | "                   |

Logroño, 1 de Marzo de 1949.  
El Gobernador Civil,  
**ALBERTO MARTIN GAMERO**

## Diputación Provincial

### Comisión Gestora

Se anuncia a oposición una plaza de Médico Interno de Guardia del Hospital Provincial de Logroño, dotada con el haber anual de 5.880 pesetas, que será desempeñada durante el término de 5 años.

### CONDICIONES

Ser español, natural y vecino de la provincia de Logroño, y en su defecto de cualquier provincia de España. Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía. No tener antecedentes penales. Haber observado buena conducta e indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Estar comprendido en la edad de 25 a 35 años.

La referida plaza será asignada al turno libre

Derechos y obligaciones del cargo: Las que se establecen en el Reglamento de Funcionarios de esta Excelentísima Diputación, Reglamento General de los Servicios Médico-Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial y las señaladas en el Reglamento del Hospital Provincial, sin derecho a pasar a Médico de Sala.

La oposición tendrá lugar en esta Capital (Palacio Provincial) y el Tribunal que ha de calificar los ejercicios estará compuesto por el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, otro Diputado provincial, el Médico Decano de la Beneficencia Provincial, un representante del Colegio Médico de la provincia y otro de la Jefatura Provincial de Sanidad y el Secretario de la Diputación, en calidad de Secretario.

Las instancias acompañadas de los documentos justificativos, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas, a las que se acompañará el importe de 40 pesetas en metálico o resguardo acreditativo de su ingreso expedido por la Depositaria de la Diputación.

El Programa con los temas co-

respondientes, figura al final de la presente convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios: El primero exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas, de tres temas sacados a la suerte del programa a que anteriormente se hace referencia compuesto de 107 temas.

El ejercicio práctico consistirá en el desarrollo de un tema, de los treinta y siete del programa inserto para el expresado ejercicio, y en la intervención si ha lugar a ello.

Para esta exposición oral, el opositor podrá invertir un tiempo máximo de media hora, en la operación se anuncian el tiempo que el Tribunal juzgue oportuno, siendo la intervención sobre el cadáver.

En el caso de no contar con este material el opositor procederá a la descripción y a la intervención, con las indicaciones material y métodos operatorios; para estas descripciones podrá el opositor invertir un tiempo máximo de media hora.

La puntuación será de uno a diez puntos por cada uno de los cinco miembros que constituirán el Tribunal de la oposición y cada uno de los Temas. El opositor que en cualquier ejercicio no obtenga la mitad mas uno del máximo de puntos, se sobreentiende que queda eliminado no apareciendo en la lista de calificación.

En caso de empate en la calificación definitiva de los ejercicios de oposición, se determinará el orden de preferencia entre los opositores, de conformidad a lo que determina el apartado b) del número 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal elevará a la Excma. Diputación Provincial, propuesta unipersonal del opositor que haya obtenido la mejor calificación.

La oposición tendrá lugar dentro de los treinta días, transcurridos dos meses de la publicación de las presentes Bases en el «Boletín Oficial del Estado», previa fijación por el Tribunal, del día, hora y local donde se celebrará, que se notificará a los opositores y se anunciará en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo máximo para admitir instancias y documentación en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, terminará tres días antes de finalizar los dos meses contados del siguiente día a la publicación de las presentes Bases en el «Boletín Oficial del Estado»

*Proyecto de programa de oposiciones a plazas de Médico de Guardia del Hospital Provincial de Logroño*

Tema 1º Historia clínica. Interrogatoria, exploración.

Tema 2º Estudio de los enfermos. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 3º Síntomas generales de las enfermedades infecciosas (fiebre, alteraciones de la sangre)

Tema 4º Tratamiento general de las enfermedades infecciosas.

Tema 5º Anginas y sus diversas formas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6º Absceso retrofaríngeo. Diagnóstico y tratamiento. Tumores de la faringe y estrecheces de esófago.

Tema 7º Ulceras gástrico-duodenales.

Tema 8º Hemorragias del aparato digestivo. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9º Peritonitis aguda.

Tema 10º Ileo. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 11 Apendicitis. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 12 Litiasis biliar. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 13. Abdomen agudo. Estudio clínico.

Tema 14 Laringitis aguda. Edema de glotis y laringoespasmio. Diagnóstico y tratamiento de estos procesos.

Tema 15 Bronquitis aguda y crónica. Bronquiectasia. Diagnóstico y tratamiento de estos procesos.

Tema 16 Enfisema pulmonar. Neumonía lobular. Etiología, diagnóstico y tratamiento de éstos procesos.

Tema 17 Absceso de pulmón. Quiste hidatídico de pulmón. Bronconeumonías. Estudio y tratamiento de éstos procesos.

Tema 18 Pleuresias. Formas

clínicas, su diagnóstico y tratamiento.

Tema 19 Neumotorax. Sero-neumotorax y pnoneumotorax. Tema 20 Tuberculosis pulmonar. Formas clínicas.

Tema 21 Hemorragias de aparato respiratorio. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22 Síntomas clínicos de la insuficiencia circulatoria.

Tema 23 Tratamiento de la Insuficiencia circulatoria.

Tema 24 Endocarditis aguda. Estudio clínico.

Tema 25 Pericarditis aguda y sub-aguda. Diagnóstico de sus diferentes formas y tratamiento.

Tema 26 Aneurismas. Estudio clínico.

Tema 27 Taquicardia paroxística. Neurosis cardíacas. Estudio clínico de ambas afecciones y su tratamiento.

Tema 28 Embolias. Estudio clínico y su tratamiento.

Tema 29 Uremia. Estudio clínico y su tratamiento.

Tema 30 Anuria. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 31 Hemorragias del aparato urinario. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 32 Glomerulo-nefritis. Estudio clínico.

Tema 33 Enfermedades infecciosas de las vías urinarias

Tema 34 Diagnóstico diferencial entre congestión, embolia, hemorragia y tumores cerebrales.

Tema 35 Estudio clínico de la meningitis.

Tema 36 Coma. Diagnóstico de las diferentes clases y tratamiento.

Tema 37 Alcoholismo agudo. Tratamiento. Delirio alcohólico. Delirio en las enfermedades infecciosas. Tratamiento.

Tema 38 Anemias. Estudio de la aguda y su tratamiento. Anemia producida por tóxicos y enfermedades infecciosas.

Tema 39 Diatesis hemorrágicas. Su estudio clínico.

Tema 40 Fiebre tifoidea.

Tema 41 Reumatismo poliarticular agudo.

Tema 42 Sarampión. Roseola

Tema 43 Escarlatina.

Tema 44 Viruela y Varicela.

Tema 45 Difteria.

Tema 46 Tétanos.

Tema 47 Fiebre de Malta.

Tema 48 Tosferina. Parotiditis epidémica.

Tema 49 Disenteria bacilar.

Tema 50 Erisipela

Tema 51 Carbunco. Tifus exantemático.

Tema 52 Triquinosis.

Tema 53 Pelvis ósea en la mujer. Pelvimetría.

Tema 54 Diagnóstico de la presentación del feto en el acto del parto. Estudio de las más comunes.

Tema 55 Estudio y mecanismo del parto en la presentación cefálica de vértice

Tema 56 Indicaciones, contraindicaciones y técnica de la aplicación del forceps.

Tema 57 Versión por maniobras internas. Sus indicaciones y técnica.

Tema 58 Hemorragias postpartun. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 59 Rotura de útero. Estudio clínico y tratamiento.

Tema 60 Aborto.

Tema 61 Alumbramiento patológico.

Tema 62 Eclampsia puerperal.

Tema 63 Medicación hemostática.

Tema 64 Medicación diurética.

- Tema 65 Medicación calmante.
- Tema 66 Medicación emética y anti-emética.
- Tema 67 Medicación hipnótica.
- Tema 68 Intoxicaciones. Estudio clínico y tratamiento.
- Tema 69 Tratamiento especial de algunas intoxicaciones.
- Tema 70 Ingestión de cáustico y ácidos. Tratamiento.
- Tema 71 Intoxicaciones alimenticias.
- Tema 72 Asfixias. Sus diferentes forma y tratamiento.
- Tema 73 Accidentes debidos a la electricidad.
- Tema 74 Generalidades en el tratamiento de las heridas.
- Tema 75 Schoc traumático.
- Tema 76 Terapéutica hemática en especial de la transfusión sanguínea.
- Tema 77 Hemostasia preventiva y estudio de las hemorragias traumáticas y su tratamiento.
- Tema 78 Quemaduras y congelación.
- Tema 79 Gangrena gaseosa.
- Tema 80 Traumatismo tendinosos y musculares.
- Tema 81 Traumatismos vasculares.
- Tema 82 Traumatismos de los nervios.
- Tema 83 Heridas articulares.
- Tema 84 Esguince y contusiones articulares.
- Tema 85 Flemones y abscesos.
- Tema 86 Osteomielitis aguda.
- Tema 87 Medicación bacteriostática.
- Tema 88 Luxaciones.
- Tema 89 Fracturas.
- Tema 90 Indicaciones de la amputación en los traumatismos de los miembros.
- Tema 91 Traumatismos del cráneo.
- Tema 92 Lesiones traumáticas del cuello.
- Tema 93 Traumatismos torácicos.
- Tema 94 Heridas del corazón. Heridas del pulmón.
- Tema 95 Contusiones de abdomen.
- Tema 96 Heridas del abdomen.
- Tema 97 Perforación gastroduodenal.
- Tema 98 Fracturas de columna vertebral.
- Tema 99 Cuerpos extraños de vías digestivas y respiratorias.
- Tema 100 Hernia inguinal extrangulada. Estudio clínico.
- Tema 101 Parafimosis y fimosis.
- Tema 102 Heridas vesicales y rotura de uretra.
- Tema 103 Abscesos perinefríticos. Estudio clínico y tratamiento.
- Tema 104 Absceso sub-frénico. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 105 Supuraciones de la región ano-rectal. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 106 Otitis y mastoiditis. Estudio clínico y tratamiento.
- Tema 107 Epistaxis y su tratamiento.
- Tema 108 Angina de Ludwig.

Temas para el ejercicio práctico

- Tema 1.º Anestesia. Elección y técnica de las diferentes modalidades.
- Tema 2.º Recepción de pacientes en el servicio de urgencia. Tratamiento pre-operatorio. Descripción de los elementos auxiliares necesarios.
- Tema 3.º Amputación de ur-

gencia. Sus indicaciones y diversas técnicas.

- Tema 4.º Nociones anatómicas de la cabeza. Tratamiento de las fracturas de cráneo (bóveda y base)
- Tema 5.º Tratamiento de las heridas de la lengua, de las fracturas del maxilar inferior y de luxaciones temporo-maxilares. Tratamiento de las fracturas de los huesos de la nariz.
- Tema 6.º Extracción de cuerpos extraños en fosas nasales y oído. Tratamiento de urgencia de las otitis medias y de las mastoiditis supuradas.
- Tema 7.º Anatomía topográfica del cuello. Tratamiento de las heridas de los grandes vasos del cuello.
- Tema 8.º Traqueotomía e intubación de la laringe. Extracción de cuerpos extraños de las vías aéreas.
- Tema 9.º Nociones de anatomía topográfica de tórax. Tratamiento de urgencia de los traumatismos torácicos cerrados.
- Tema 10.º Tratamiento de las heridas penetrantes torácicas (pleura, pulmón, pericardio y corazón).
- Tema 11 Técnica de la punción pleural y pleurotomía de urgencia. Abscesos de la mama. Técnica de sutratamiento.
- Tema 12 Descripción del raquis. Tratamiento de urgencia de las luxaciones y fracturas de columna vertebral.
- Tema 13 Anatomía topográfica de la pared abdominal. Técnica de una laparotomía exploradora.
- Tema 14 Técnica de tratamiento en las perforaciones y roturas de intestino.
- Tema 15 Traumatismo del Hipocondrio derecho. Indicaciones de Intervención en las heridas y roturas de hígado y su técnica.
- Tema 16 Traumatismos de la región lumbar. Roturas y heridas de riñón. Técnica de la intervención.
- Tema 17 Traumatismos de la región hipogástrica. Intervención en las roturas intra y extraperitoneales de la vejiga urinaria. Técnica.
- Tema 18 Operación de la Apendicitis en las diversas formas de urgencia.
- Tema 19 Técnica de la colpotomía de urgencia. Laperineorrafia de urgencia.
- Tema 20 Roturas traumáticas de la uretra. Técnica de su tratamiento.
- Tema 21 Anatomía topográfica del conducto inguinal. Técnica de las operaciones de hernias inguinales extranguladas.
- Tema 22 Técnica de tratamiento de las hernias crurales extranguladas, previa descripción topográfica de la región.
- Tema 23 Anatomía topográfica de la mano. Técnica de tratamiento de la fractura de los huesos de la mano.
- Tema 24 Técnica de tratamiento de las luxaciones radiocarpianas y de los huesos de la mano.
- Tema 25 Anatomía topográfica del codo. Técnica y tratamiento de las luxaciones del mismo.
- Tema 26 Anatomía topográfica del hombro. Luxación escapulo-humeral. Técnica de su reducción.
- Tema 27 Anatomía topográfica de la cadera. Luxaciones Coxo, femorales y su tratamiento. Técnica.
- Tema 28 Anatomía de la ro-

dilla. Luxaciones de la misma y técnica de su tratamiento.

- Tema 29 Anatomía topográfica tibio-peroneo-tarsiana. Luxaciones de esta región y del pie. Técnica de su tratamiento.
  - Tema 30 Fracturas de clavícula. Técnica de su tratamiento.
  - Tema 31 Fracturas de húmero. Técnica de su tratamiento.
  - Tema 32 Fractura de olécranon. Fractura de los huesos del antebrazo. Técnicas de su tratamiento.
  - Tema 33 Fractura de la pelvis. Técnica de su tratamiento.
  - Tema 34 Fracturas de fémur. Técnicas de su tratamiento.
  - Tema 35 Fracturas de la rótula. Técnicas de su tratamiento.
  - Tema 36 Fracturas de la pierna. Técnicas de tratamiento de sus diversas formas.
  - Tema 37 Fracturas de los huesos del pie. Técnicas de su tratamiento.
- Logroño 25 de febrero de 1949  
El Decano

—o—

CIRCULAR

La Excm. Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó expedir las certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta Provincia que no han ingresado en la Caja Provincial las cantidades correspondientes al cuarto trimestre de año 1948 por los distintos conceptos de anuncios en el B. O. y estancias en los establecimientos de Beneficencia y Hospital, cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 22 de diciembre último, y que se les requiera para que en el plazo de ocho días hagan efectivos sus descubiertos en la Diputación, con la advertencia a que de no hacerlo así, incurrirán en el apremio con el 5 % de recargo y embargo del 20 % de todos los ingresos que se realicen en sus Arcas, cualquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

Asimismo acordó su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta los efectos de notificación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo, se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de las Entidades deudoras, a los efectos consiguientes.

Logroño 28 de febrero de 1949.  
El Presidente,  
Agapito del Valle.

Anuncios Oficiales

EDICTO

4788

Desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL del día trece del corriente consistente en cuarenta hayas maderables tasadas en 3623 como mínimum y se celebrará segunda subasta el día ocho de marzo a las doce horas en la sala consistorial bajo el pliego de condiciones que obrará sobre la mesa advirtiéndose que caso de quedar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera a los diez días naturales en el mismo sitio y hora anunciada.

Luezas 26 de enero de 1949,  
El Alcalde,

ANUNCIO

4777

Practicada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1948, queda expuesto al público por espacio de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Cordovín 16 de febrero de 1949  
El Alcalde

EDICTO

4793

Durante el plazo de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se indican a efectos de reclamaciones, las que no se admitirán pasado dicho plazo.

Grávalos, 14 de febrero 1949  
El Alcalde

Documentos Expuestos  
Presupuesto aprobado para el año actual.  
Ordenanzas de exacciones de impuestos municipales.

EDICTO

4769

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Cuentas de liquidación del Presupuesto de 1948 y refundición con el de 1949, quedan expuestas al público por espacio de 15 días a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar de acuerdo con lo establecido en los artículos 348 y 349 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Pinillos 16 febrero de 1949.  
El Alcalde

Comunidad de Regantes en formación del municipio de Ezcaray

EDICTO

4803

Devuelto el expediente que se tramita para la constitución de la Comunidad de Regantes del río Glera y sus derivados río Tenorio, Molinar y Barrando de Urdanta en este municipio, con el fin de subsanar los defectos habidos en su sustanciación, se convoca expresamente con 30 días de antelación y las demás formalidades prescriptas en la Ley de Aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones complementarias vigentes, la Junta General de todos los interesados en dichas aguas, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, para la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, siendo preciso para la validez de los acuerdos, la existencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes en la Comunidad de Regantes.

La expresada Junta a que se refiere presente convocatoria tendrá lugar el día 9 de abril próximo a las 8 horas de la tarde en las Casas Consistoriales de esta villa, encareciendo la puntual asistencia de todos los interesados en los aprovechamientos de dichas aguas.

Lo que se hace público en este periódico oficial y en los sitios de costumbre para general conocimiento y efectos oportunos.

Ezcaray, a 28 de febrero 1949.  
El Presidente Interino,